



ORDENANZA N°

1088/24

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del nueve por ciento (9%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de mayo del año 2024; sobre el sueldo básico del personal municipal.

Art. 2°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de mayo de 2024 que como anexo I forma parte de la ordenanza.

Art 3°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.

Art.4°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 27 días del mes de mayo de 2024.-

  
NOELIA GAIDO  
Concejal



  
FERNANDO RODRÍGUEZ SALAZAR  
Intendente

  
ABEL H. ANTICH  
CONCEJAL

  
JUAN JOSÉ BUSIO  
CONCEJAL

  
JORGE L. SOSA  
Concejal